



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACEN LOS SEÑORES LUIS
GONZALO NIVelo TORRES Y
VICTORIA CORONEL DE NIVelo A
FAVOR DEL SEÑOR ANGEL
GUSTAVO NIVelo CLAVIJO.....

.....
.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Lunes Tres de Abril del año Dos Mil, ante mi ABOGADO S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen por una parte, el señor LUIS GONZALO NIVelo TORRES, por sus propios y personales derechos, casado, Ejecutivo, por otra parte comparece, la señora VICTORIA CORONEL DE NIVelo, por sus propios y personales derechos, casada, ejecutiva; y por otra parte comparece el señor ANGEL GUSTAVO NIVelo CLAVIJO, por sus propios y personales derechos, casado, ejecutivo; Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos respectivamente, con domicilio en esta ciudad, de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, cuyo objeto y resultado están bien instruidos, y a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan las minutas del tenor siguiente: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste sobre los siguientes términos: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a otorgar



1 presente Escritura, por una parte: a), comparecen por una parte, los
2 señores **LUIS GONZALO NIVELÓ TORRES**, por sus propios y personales
3 derechos, casado, Ejecutivo; y la señora **VICTORIA CORONEL DE**
4 **NIVELÓ**, por sus propios y personales derechos, b) por otra parte comparece
5 el señor **ANGEL GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO**, por sus propios y
6 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
7 **“TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA.”** se constituyó
8 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del
9 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el Veintiséis de Agosto
10 de mil novecientos Ochenta y Seis, e inscrita en el Registro Mercantil de
11 Guayaquil, el veintiocho de Octubre de Mil novecientos ochenta y seis. b)
12 La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión
13 celebrada el Cinco de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete,
14 conoció y resolvió: aprobar la cesión de participaciones del socio Luis
15 Gonzalo Niveló Torres, a favor del señor Ángel Gustavo Niveló Clavijo.
16 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes,
17 los señores **LUIS GONZALO NIVELÓ TORRES** y señora **VICTORIA**
18 **CORONEL DE NIVELÓ**, por sus propios y personales derechos y por los
19 que representan de la sociedad conyugal que han formado, declaran por medio
20 del presente acto, lo siguiente: ceden y transfieren en forma real y perpetua,
21 UNA PARTICIPACIÓN, igual, acumulativa e indivisible, de Un Mil Suces
22 que posee en el capital social de la compañía **TRANS-ESTIBA**
23 **INTERNACIONAL C. LTDA.**, a favor del señor **ÁNGEL GUSTAVO**
24 **NIVELÓ CLAVIJO**, entendiéndose que la cesión incluye, los derechos
25 créditos y acciones que poseen, y las utilidades que pudieren haberlas en los
26 ejercicios anteriores. El señor **ANGEL GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO**,
27 **acepta en** todos sus puntos los términos de esta cesión, y paga el valor
28 **acordado de** Un Mil Suces, a los cesionarios. **CUARTA: PRECIO.-** El



CERTIFICACION

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente, certifico que la Junta General de Socios de la Compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA.**, celebrada el 5 de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, autorizó por unanimidad del Capital social existente, la cesión de Una participación igual, acumulativa e indivisible de Un Mil Suces, perteneciente al del señor Luis Gonzalo Niveló Torres, a favor de Ángel Gustavo Niveló Clavijo.

Guayaquil, Abril 3 del 2000.


LO CERTIFICO.-

GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO
GERENTE GENERAL



TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA

Junín 114 y Malecón, Edificio Torres del Rio Mezzanini Of. 5
Teléfonos 564948- 564958

Guayaquil, 16 de Julio de 1999.

**SEÑOR:
GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO
CIUDAD.-**

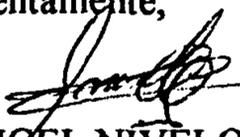
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted GERENTE, de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señaladas en los Estatutos sociales, y la ley de Compañías ecuatoriana. Nombramiento anterior inscrito el 24 de Agosto de 1994.

En el Ejercicio de sus funciones, ejercerá usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

La compañía, TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 26 de Agosto de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Octubre de 1986. La compañía cambió su denominación a la actual, según escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 29 de Marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Julio de 1994.

Atentamente,


**ANGEL NIVELLO GARATE
SECRETARIO AD-HOC**

Conste por la presente, que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, fecha ut supra.

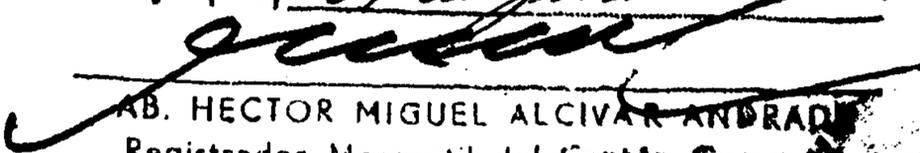

**GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO
C.I.0906853411**



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Follo(s) 40.170. Registro Mercantil No.

12.071 Repertorio No. 16.671
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 27 de Julio de 1999


**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



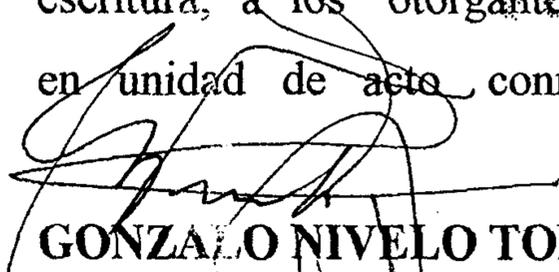


Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

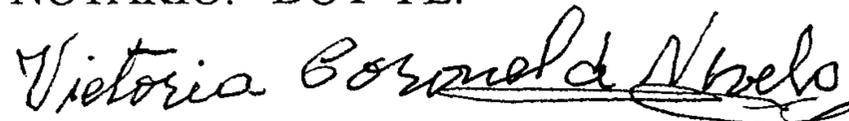
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 precio que las partes contratantes han pactado libre y voluntariamente y de
2 buena fe es Indeterminado. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** Los Cedentes
3 declaran que sobre la participación materia de este contrato de Cesión, no
4 pesa ningún gravamen que pueda limitar el dominio, uso, goce y disfrute del
5 bien, ni que se halle en todo o en parte en poder de terceros, poseedores o
6 tenedores del mismo, ni que posea prenda, prohibición de enajenar o gravar
7 etc., **SEXTA: ACEPTACION.-** Todas las partes concurrentes a la
8 celebración de este contrato aceptan las condiciones que se establecen en
9 este mismo, y como tal aceptan también las condiciones de la misma.
10 **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que se generen por motivo de este
11 contrato, serán de cuenta del cesionario. Queda facultado el cesionario
12 para proceder a la anotación marginal al pie de la escritura de constitución así
13 como su inscripción en Registro Mercantil. Agregue Usted Señor Notario
14 las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento f). Ilegible.
15 Abogado JOSÉ MOSQUERA ZAMBRANO.- Registro Número Seis Mil
16 Quinientos Treinta y Uno, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la
17 minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados que en un
18 mismo texto quedan elevados a Escritura Pública. Yo el Notario
19 doy fe que, después de haber sido leída, en altavoz, toda esta
20 escritura, a los otorgantes, estos la aprueban, se ratifican y firman
21 en unidad de acto conmigo EL NOTARIO. DOY FE.


GONZALO NIVELO TORRES

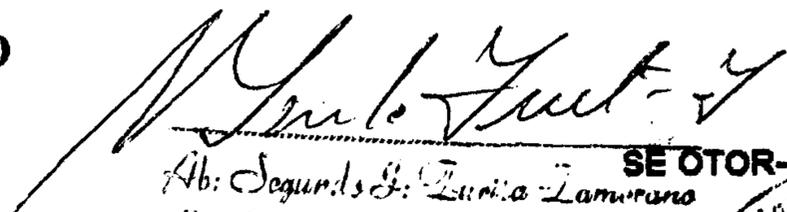
C.I. 0902423854


VICTORIA CORONEL DE NIVELO

C.I. 0902284975

GUSTAVO NIVELO CLAVIJO

C.I. 09-06853411


SE OTOR-
Ab. Segundo S. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



GO ANTE ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS GONZALO NIVEL TORRES Y VICTORIA CORONEL DE NIVEL A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GUSTAVO NIVEL CLAVIJO, QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



[Handwritten Signature]
Ab. Segundo L. Torres L. S. S. S. S.
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA, otorgada ante mí, el veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS GONZALO NIVEL TORRES Y VICTORIA CORONEL DE NIVEL A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GUSTAVO NIVEL CLAVIJO, que contiene la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, Noviembre veintiocho del año dos mil.-

[Handwritten Signature]
Notario



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hacen LUIS GONZALO NIVEL TORRES y VICTORIA CORONEL DE NIVEL, de 1 participación, de un mil sucres a favor de ANGEL GUSTAVO NIVEL CLAVIJO, dentro del capital social de la compañía denominada "TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C.LTDA., a foja(s) 58.839, 26.801, 20.908 y 38.599, del Registro Mercantil de 1.994, 1.994, 1.990 y 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f.JPV

Trámite N°57812

NOTA.- Este registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.